



# AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

(H u e l v a)

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 301/2017

Visto el marco de estrecha colaboración existente entre este Excmo. Ayuntamiento y el tejido asociativo que se extiende por los diferentes núcleos de población del término municipal de Calañas, en virtud del cual aquél viene contribuyendo económicamente a la celebración de eventos de un marcado y tradicional interés social.

Teniendo en cuenta que en próximas fechas tendrá lugar un festejo tan tradicional como es la Velada de Sotiel Coronada.

Vista la Memoria de Alcaldía justificativa del interés público y social que entraña la Velada de Sotiel Coronada, desde un punto de vista cultural, turístico y social.

Visto el Informe emitido al respecto por la Secretaría-Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 27 de junio de 2017.

Considerando que el Art. 22.2. c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, habilita la concesión de subvenciones directas.

Resultando que existe crédito suficiente y adecuado para la concesión de la ayuda solicitada, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.480.02.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas conforme al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Conceder a la Asociación cultural y de festejos “El Calabazar” una subvención de carácter nominativa y en la modalidad de pago anticipado por importe de 1.300,00 €, ordenando el pago con cargo a las obligaciones reconocidas en la aplicación presupuestaria 334.480.02, denominada “subvención a la Asociación cultural El Calabazar” del ejercicio 2016, destinado a financiación de gastos corrientes derivados de su colaboración en la celebración de la Velada de Sotiel Coronada 2016.

**SEGUNDO.-** Remitir el acuerdo a los servicios municipales de Contabilidad y Tesorería, con objeto de hacer efectiva su materialización.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos, comunicándole que deberá:

- Justificar el destino íntegro dado a la presente ayuda, para el fin previsto, en el **plazo máximo de un año desde su concesión**, mediante la presentación de las correspondientes facturas.
- La no justificación del destino de la subvención mediante la presentación de facturas y documentos justificantes del gasto dará lugar al procedimiento de reintegro de conformidad con el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

Plaza España, nº 1  
21300 Calañas (Huelva)

Tíno. 959 56 50 00 / 959 56 50 25  
Fax: 959 56 51 78  
Web: [www.calanas.org](http://www.calanas.org)

Código Seguro de Verificación	IVEUQAK3ZE435VG46J7EMNIUGA	Fecha y Hora	28/06/2017 14:02:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIO PEÑA GONZALEZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVEUQAK3ZE435VG46J7EMNIUGA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVEUQAK3ZE435VG46J7EMNIUGA</a>	Página	1/2





# AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

(H u e l v a)

---

El incumplimiento de estas obligaciones impedirá la obtención de nuevas subvenciones por parte del Ayuntamiento de Calañas.

Documento firmado electrónicamente

---

Plaza España, nº 1  
21300 Calañas (Huelva)

Tfno. 959 56 50 00 / 959 56 50 25  
Fax: 959 56 51 78  
Web: [www.calanas.org](http://www.calanas.org)

Código Seguro de Verificación	IVEUQAK3ZE435VG46J7EMNIUGA	Fecha y Hora	28/06/2017 14:02:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIO PEÑA GONZALEZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVEUQAK3ZE435VG46J7EMNIUGA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVEUQAK3ZE435VG46J7EMNIUGA</a>	Página	2/2

